

Señales Regulatorias CONCA

Posibles nuevas exigencias del SII para acceder a fondos de riego

Documento de análisis y orientación práctica para organizaciones de usuarios de agua,
canalistas, agricultores y regantes.

Boletín número 1 – 20 de mayo de 2026

Qué está pasando

A partir de este año 2026, las bases de los concursos de la Ley de Riego incorporaron un nuevo requisito: para postular, se debe acreditar ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) el “inicio de actividades”.

Si la organización o persona no cuenta con ese trámite, las bases indican como alternativa la inscripción en el “Registro de Pequeños Contribuyentes de Subsistencia”, creado recientemente por el SII.

¿Cuál es el problema?

Las Organizaciones de Usuarios de Agua (OUAs) quedaron en una situación incierta.

Por un lado, muchas OUAs que solo administran cauces, distribuyen agua entre regantes y mantienen infraestructura no realizan actividades económicas gravadas, por lo que históricamente no han tenido obligación de iniciar actividades ante el SII.

Por otro lado, el Registro de Subsistencia solo admite personas naturales, dejando fuera a las organizaciones como juntas de vigilancia, asociaciones de canalistas y comunidades de aguas.

A esto se suma un problema adicional: la información entregada hasta ahora sobre cómo se aplicará este requisito ha sido contradictoria. En algunos casos se ha señalado que sí aplica a las OUAs; en otros, que no; y en otros, que el criterio aún está en revisión.

¿Por qué preocupa?

Hoy no existe un criterio único, claro y aplicable de manera uniforme para todos los concursos y revisores.

Esto genera inseguridad para organizaciones que están preparando

proyectos de riego, porque existe el riesgo de que una iniciativa técnicamente sólida sea declarada inadmisibles por una observación administrativa relacionada con este requisito.

Qué dudas siguen abiertas

- ¿Qué ocurrirá con las OUA que ya postularon este año?
- ¿Sus proyectos podrían verse afectados por este requisito?
- ¿La declaración jurada mencionada por el SII y la CNR sirve formalmente para cumplir la exigencia?
- ¿Cómo actuarán los distintos revisores del sistema frente a casos similares?

Qué hará CONCA

1. CONCA ya abordó este tema en una audiencia formal con la Comisión Nacional de Riego (CNR), realizada el 28 de abril, donde la institución reconoció parcialmente la existencia del problema y manifestó disposición a seguir trabajando la materia.
2. CONCA presentará formalmente una solicitud para que la CNR emita un criterio claro y uniforme, que entregue certeza tanto a las organizaciones postulantes como a los revisores del sistema.
3. CONCA quiere recoger experiencias concretas de sus asociados. Si su organización ha tenido dudas, observaciones o dificultades relacionadas con este requisito durante una postulación, invitamos a compartir esa información para fortalecer el trabajo gremial y técnico que se está impulsando.